

REPÚBLICA DE COLOMBIA



37

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 24 MAR 2021 -

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 02170.

Previo a emitir pronunciamiento respecto de la notificación por aviso de que da cuenta la documental vista a 31 a 36 de esta encuadernación, se requiere al actor para que, en el término de 5 días, allegue la constancia de la citación para notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., la cual debió ser enviada previo al mentado aviso a la misma dirección, so pena de no tenerla en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 19 fijado hoy 25 MAR 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

